



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO. 2021-2024

ACTA NÚMERO 044

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 08 DE DICIEMBRE DEL 2022.

En la Ciudad de Huimilpan, Querétaro, siendo las 11:00 (once horas), del jueves 08 (ocho) del mes de diciembre del año **2022 (dos mil veintidós)**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Huimilpan, Querétaro; el **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. Juan Guzmán Cabrera, el y la Síndicos Municipales C. José Salvador Arreola Hernández y C. Ana Paola Servin Jaramillo, Regidores C. Luis Mario Gutiérrez Gómez, C. Carolina Flores Cruz, C. Janet Lujan Martínez, C. Saira Zenida Molina Gudiño, C. Viviana Ivette de Jesús Salinas, C. Blanca Diana Martinez Jurado y C. Rubén Luna Miranda;** asistidos por el **Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales en su carácter de Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **Orden del día**.-----

- 1.- Pase de lista y Declaración de Quórum Legal.
- 2.- Apertura de la Sesión.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación de las Actas No. 42 de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de noviembre y Acta no. 43 de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 29 de noviembre, ambas de 2022.
- 4.- Asunto del C. Presidente Municipal:
 - a) Acuerdo por el que se nombra al Titular de Secretaria de Control Interno del Municipio de Huimilpan, Qro., y en su caso, toma de protesta, para su aprobación.
 - b) Acuerdo por el que se nombra al Contralor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huimilpan, Qro., y en su caso, toma de protesta, para su aprobación.
 - c) Acuerdo por el que se autoriza la implementación del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública, para su aprobación.
- 5.- Asuntos Generales.
- 6.- Clausura de la Sesión.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales, procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento, derivado de lo anterior el Secretario del Ayuntamiento informa que se encuentran presentes diez miembros de dicho Órgano Colegiado, **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. Juan Guzmán Cabrera, el y la Síndicos Municipales C. José Salvador Arreola Hernández y C. Ana Paola Servin Jaramillo, Regidores y Regidora C. Luis Mario Gutiérrez Gómez, C. Carolina Flores Cruz, C. Janet Lujan Martínez, C. Saira Zenida Molina Gudiño, C. Viviana Ivette de Jesús Salinas, C. Blanca Diana Martinez Jurado y C. Rubén Luna Miranda**, por lo anterior una vez comprobada la existencia del Quórum Legal, se declara legalmente instalada la Sesión y válidos los Actos que en ella se aprueben.-----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martinez
Regidora

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martinez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 044

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
08 DE DICIEMBRE DEL 2022.**

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera, instruye a continuar con el orden del día.-----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

Apertura de la Sesión.-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., el **Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera** declara: **"Se abre la Sesión"**.-----

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales en este acto, y con fundamento en el Artículo 83 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, procedo a solicitar a los señores integrantes de este Órgano Colegiado si desean inscribir algún asunto para tratar en el apartado, lo manifiesten en este momento, registrándose la participación de la Regidora Blanca Diana Martínez Jurado y el Regidor Rubén Luna Miranda.-----

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera instruye a continuar con el orden del día.-----

C. Janet Lujan Martinez
Regidora

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

C. Sara Zenaida Molina
Gudiño
Regidora

Lectura y en su caso aprobación de las Actas No. 42 de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de noviembre y Acta no. 43 de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 29 de noviembre, ambas de 2022.-----

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 83 y 85 del Reglamento Interior del Municipio de Huimilpan, solicito sean dispensadas las lecturas de las actas de referencia; en el entendido de que si hay alguna consideración la hagan saber para su debida corrección; y a su vez, solicito la aprobación de las mismas.-----

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera Secretario, consulte si se aprueba la dispensa de la lectura del acta de referencia.-----

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales Señores integrantes de este H. Ayuntamiento, en votación económica les consulto, si se aprueba la petición antes mencionada, los que estén por la afirmativa sírvanse a levantar la mano se informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por **Unanimidad** la dispensa de la lectura en comento.-----

Lic. Socrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 044

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
08 DE DICIEMBRE DEL 2022.**

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales solicita que los que estén a favor de la aprobación de las **actas no. 42 de sesión ordinaria de cabildo de fecha 24 de noviembre y acta no. 43 de sesión extraordinaria de cabildo de fecha 29 de noviembre, ambas de 2022**, con las reservas para las observaciones que tengan a bien formular, mismas que pueden hacer del conocimiento de la secretaría del ayuntamiento, para su debida corrección sírvanse a manifestarlo de forma económica levantando la mano. Concluido lo anterior informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por **Unanimidad** las Actas en comento.-----

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera, instruye a continuar con el orden del día. -----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

ASUNTOS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL: -----

a) **Acuerdo por el que se nombra al Titular de Secretaria de Control Interno del Municipio de Huimilpan, Qro., y en su caso, toma de protesta, para su aprobación.** -----

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 90 de nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, toda vez, que les fue remitido previamente a esta sesión, el Proyecto de Acuerdo del presente punto, solicita que los que estén a favor de dispensar la lectura del proveído señalado lo manifiesten en forma económica levantando la mano.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales se informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por **Unanimidad** la dispensa de la lectura en comento.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales con fundamento en el Artículo 94 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., ¿Algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la voz? -----

No existiendo intervenciones **Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** con fundamento en lo establecido en el Artículo 108 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, se consulta a este Órgano Colegiado mediante votación por cedula, por lo que les solicito el sentido de su voto mediante la cedula que personal de esta Secretaria hará llegar a sus lugares para que posteriormente la depositen en la urna correspondiente.-----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zaida Molina
Budiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 044

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
08 DE DICIEMBRE DEL 2022.

Regidora Carolina Flores Cruz "Una pregunta Secretario, la facultad para realizar el nombramiento como Secretario de Control Interno es del Presidente o se instruye a quien se autorice".-----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales "Es una facultad del Presidente".-----

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

Regidora Carolina Flores Cruz "Es que dice en el Acuerdo tercero se autoriza e instruye al Secretario de Ayuntamiento para que realice el nombramiento del Lic. Lucio Miguel como Secretario de Control Interno".-----

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales "Es el apartado al final para que yo elabore el documento del nombramiento pero la facultad es una facultad del Presidente, el documento lo elaboro yo como todos los nombramientos que surgen del Honorable Ayuntamiento".-----

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

No existiendo mas intervenciones Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales solicita a los integrantes del Ayuntamiento que depositen el sentido de su voto mediante la cedula que personal de la Secretaria en la urna correspondiente. Una vez realizado el computo, da cuenta de que existen nueve votos a favor, un voto en contra, cero abstenciones, por lo cual se aprueba por **MAYORÍA CALIFICADA** de los presentes el Acuerdo de referencia.-----

C. Janet Lujan Martinez
Regidora

C. Silvia Zenida Molina
Gudiño
Regidora

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2, 30 fracciones I y XXXV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; y 13 fracción VI del Reglamento de Responsabilidades Administrativas del Municipio de Huimilpan, Querétaro, corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se nombra al Titular de Secretaria de Control Interno del Municipio de Huimilpan, Qro., y en su caso, toma de protesta y;**

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Libre y Soberano Estado de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga

Lic. Socrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO. 2021-2024

ACTA NÚMERO 044

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 08 DE DICIEMBRE DEL 2022.

al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

2. Que el artículo 44 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro establece que cada Municipio tendrá como estructura administrativa la que determinen sus reglamentos, pero en todo caso contará con una Secretaría del Ayuntamiento, una Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales; una Dependencia Encargada de la Administración de Servicios Internos, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del Municipio; una Dependencia Encargada de la Prestación de Servicios Públicos Municipales y otra de la Ejecución y Administración de Obras Públicas; así mismo habrá una Dependencia Encargada de la Seguridad Pública, Policía Preventiva y el Tránsito Municipal y un Órgano Interno de Control. Tratándose del Órgano Interno de Control tendrá las facultades que determine la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro y las demás disposiciones jurídicas aplicables para prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas no graves; para sancionar aquellas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos según corresponda al ámbito de su competencia, así como presentar denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delitos ante la Fiscalía Estatal Especializada en el Combate a la Corrupción. Asimismo, será el encargado de verificar que los servidores públicos municipales presenten sus respectivas declaraciones de situación patrimonial y de intereses, así como, en su caso, la de naturaleza fiscal, en los términos previstos por las leyes de la materia. Asimismo, deberá contar con la estructura orgánica que se requiera a efecto de que la autoridad a la que se encomiende la sustanciación y, en su caso, resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa sea distinta a aquella encargada de la investigación correspondiente, garantizando la independencia entre ambas con motivo del ejercicio de sus funciones.

3. Que el artículo 11 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas del Municipio de Huimilpan, Querétaro establece que la Secretaría de Control interno para el cabal cumplimiento de su objetivo contare con el siguiente personal:

- I. Un Titular
- II. Una Unidad de Prevención y Atención de Instrumentos de Rendición de Cuentas;
- III. Una Unidad de Investigación, y
- IV. Una Unidad de Substanciación y Resolución.

4. Que el artículo 13 fracción VI del ordenamiento legal multicitado establece literalmente lo siguiente:

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Guzmán
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO. 2021-2024

ACTA NÚMERO 044

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
08 DE DICIEMBRE DEL 2022.

"Artículo 13. Para ser Titular de la Secretaría de Control Interno se requiere: VI. Ser nombrado por el Ayuntamiento en apego al artículo 30 fracción XXXV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, en relación al artículo 17 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro."

Asimismo, el artículo 30 fracción XXXV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro establece que el Ayuntamiento será competente para designar al titular del Órgano Interno de Control del Municipio.

5. Que el artículo 13 del ordenamiento municipal referido establece como requisitos para ocupar la titularidad de la Secretaría Control Interno, los siguientes:

Artículo 13. Para ser Titular de la Secretaría de Control Interno se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- II. Tener al menos 30 años de edad al momento de su nombramiento.
- III. Contar con título de Licenciado en Derecho, cédula profesional y haber cursado estudios de posgrado o maestría.
- IV. Acreditar experiencia profesional en el ámbito gubernamental.
- V. No haber sido sentenciado por delito doloso que merezca pena privativa de libertad.
- VI. Ser nombrado por el Ayuntamiento en apego al artículo 30 fracción XXXV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, en relación al artículo 17 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro.

6. Que en ese sentido, en fecha 01 de diciembre de 2022 se recibió escrito signado por el C. Juan Guzmán Cabrera, en su carácter de Presidente Municipal mediante el cual propone ante este H. Cuerpo Colegiado para ocupar el cargo de Secretario del Órgano Interno de Control al Lucio Miguel Marcelo, quien cumple con los requerimientos señalados en el artículo 46 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro en relación con el numeral 13 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas del Municipio de Huimilpan, Querétaro, para ocupar el cargo mencionado.

Por lo anteriormente expuesto, el Presidente Municipal de Huimilpan, somete a la consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 30 fracción XXXV, 44 y 45 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 13 del Reglamento de

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Sandra Zúñiga Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sochates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 044

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
08 DE DICIEMBRE DEL 2022.

Responsabilidades Administrativas del Municipio de Huimilpan, Querétaro, este H. Ayuntamiento nombra al **Licenciado Lucio Miguel Marcelo** como Secretario de Control Interno del Municipio de Huimilpan, Querétaro, toda vez que a consideración de dicho órgano colegiado reúne los requisitos que contempla la Ley y reglamentación de la materia quien gozará de las facultades que se deriven de ese cargo, así como las demás relativas y aplicables de las diferentes leyes y reglamentos que rigen la actividad de este Municipio.

SEGUNDO.- Con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el **Licenciado Lucio Miguel Marcelo**, deberá asumir sus funciones como Secretario de Control Interno, al momento de la aprobación del presente Acuerdo, previa toma de protesta de su encargo ante este H. Cuerpo Colegiado.

TERCERO.- Se autoriza e instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que realice el nombramiento del **Licenciado Lucio Miguel Marcelo** como Secretario de Control Interno.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Notifíquese lo anterior, a las Secretarías de Administración y de Finanzas para los efectos legales y administrativos conducentes.

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Salma Zaida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Huimilpan, Qro., a 01 de diciembre de 2022. A T E N T A M E N T E C. Juan Guzmán Cabrera. Rubrica.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales solicita que ingrese al recinto el Lic. Lucio Miguel Marcelo para tomar la protesta correspondiente y solicita a los presentes ponerse de pie y descubrirse la cabeza.-----

C. Juan Guzmán Cabrera, Presidente Municipal "Licenciado Lucio Miguel Marcelo protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y todas la Leyes que de ellas emanen por el bien y prosperidad del Municipio de Huimilpan, por el cargo de Secretario de Control Interno de este Municipio".-----

Licenciado Lucio Miguel Marcelo: "Si Protesto".-----

C. Juan Guzmán Cabrera, Presidente Municipal "Si así no lo hiciere que el Municipio y la Nación se lo demande", enhorabuena, se rubrica con aplausos.-----

Lic. Socrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 044

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
08 DE DICIEMBRE DEL 2022.**

C. Juan Guzmán Cabrera, Presidente Municipal "Instruye a continuar con el orden del día.-----"

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

ASUNTOS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL: -----

B) Acuerdo por el que se nombra al Contralor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huimilpan, Qro., y en su caso, toma de protesta, para su aprobación-----

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Juan Guzmán Cabrera, Presidente Municipal con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 90 de nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, toda vez, que les fue remitido previamente a esta sesión, el Proyecto de Acuerdo del presente punto, les solicito que los que estén a favor de dispensar la lectura del proveído señalado lo manifiesten en forma económica levantando la mano.-----

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales se informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por **Unanimidad** la dispensa de la lectura en comento.-----

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales con fundamento en el Artículo 94 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., ¿algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la voz? -----

C. Saira Zaida Molina
Gudiño
Regidora

Regidora Carolina Flores Cruz "Nada más preguntar que no veo en el currículum que el Licenciado tenga experiencia ya propiamente dentro de un Órgano de Control o sobre algún área Jurídica de Administración que tenga que ver con el debido procedimiento de responsabilidades de Servidores Públicos, ¿Estoy en lo correcto, o si hay algo?-----"

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales "Lo que está es lo que fue proporcionado por la Dirección del DIF, que es quien está facultado para hacer propuesta al Señor Presidente, y es en los términos, la formación es esa, su formación es en Administración".-----

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

Regidora Carolina Flores Cruz "Una Maestría en negocios y una Maestría en Filosofía".-----

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales "Ese es su perfil, ¿Alguien más?"-----

Lic. Socrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

Regidora Blanca Diana Martínez Jurado "Pues voy en el mismo sentido de la compañera Carolina Flores que pues no viene conforme a derecho atendiendo a las facultades y requisitos que requiere para ser Contralor como lo fue ahorita el Licenciado



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 044

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
08 DE DICIEMBRE DEL 2022.**

que acaba de tomar protesta entonces no cumple con los requisitos para que se le pueda tomar protesta como Contralor del Sistema DIF".-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales "¿Me puede decir cuál es el fundamento de los requisitos?"-----

Regidora Blanca Diana Martínez Jurado "Digo los requisitos es que tenga maestría o Licenciatura en Derecho y que su currículum tenga experiencia en Administración y en el tema de responsabilidad y aquí no refleja que tenga".-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales "No hay ninguna obligación en lo que Usted está refiriendo, el nombramiento del Contralor se regula a través del Decreto de Creación del Sistema Municipal y no exige ningún perfil específico tal vez se está confundiendo Usted con el Reglamento de la Contraloría del Municipio".-----

Regidora Blanca Diana Martínez Jurado "El decreto del DIF, especifica que debe tener, nombrar un Contralor, pero no hay un Reglamento todavía que faculte las funciones y facultades del Contralor del DIF, eso es lo que falta una cosa es que diga el Decreto que debe tener un Contralor el DIF y otra cosa es que diga cuáles son las obligaciones, facultades y requisitos como dice el Reglamento de Responsabilidades Administrativas que tiene el Municipio y en este caso el DIF no cuenta con su Reglamento aún -----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales "Pero no es una obligación que tuviera que tener un perfil".-----

Regidora Blanca Diana Martínez Jurado "No, entonces en ese entendido considero que no cuenta".-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales "Perfecto es su opinión personal, ¿alguien más?".-----

Regidora Blanca Diana Martínez Jurado "Digo es que si nos ponemos a estudiar afondo pero ya le damos seguimiento".-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales con fundamento en lo establecido en el Artículo 108 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, consulta a este Órgano Colegiado mediante votación por cedula, por lo que solicita el sentido de su voto mediante la cedula que personal de esta Secretaria hará llegar a sus lugares para que posteriormente la depositen en la urna correspondiente.-Una vez concluido el computo da cuenta que existen seis votos a favor, cuatro votos en contra, cero abstenciones por lo cual se aprueba por mayoría de los

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenaida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 044

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
08 DE DICIEMBRE DEL 2022.**

presente el acuerdo de referencia.-----

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 30 fracciones I, XXXIV y 63 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; y 1, 3, 10 y 11 del Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huimilpan, Qro., corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se nombra a la Contralor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huimilpan, Qro., y en su caso, toma de protesta y;**

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
2. Que el artículo 63 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro establece que para la asistencia social y el desarrollo integral de la familia, en cada municipio existirá un organismo público descentralizado, que presidirá la persona que designe el Presidente Municipal pudiendo ser el cónyuge.
3. Que en ese tenor, el Municipio de Huimilpan, Querétaro cuenta con un Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, mismo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto que lo crea, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyos objetivos son:
 - I. Promover el bienestar social y prestar servicios de asistencia social, atendiendo a las normas que dictan para tal efecto la Secretaría de Salud, la Dirección de Salud del Estado y los Sistemas Nacional y Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
 - II. Apoyar el desarrollo de la familia y de la comunidad.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Elena Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 044

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
08 DE DICIEMBRE DEL 2022.**

- III. Impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez.
 - IV. Crear mejores condiciones de vida para los habitantes del Municipio.
 - V. Fomentar la educación, que propicie la integración social.
 - VI. Propiciar la creación de establecimientos de asistencia social en beneficio de menores en estado de abandono, ancianos y minusválidos sin recursos.
 - VII. Coordinar todas las tareas de asistencia social que realicen otras instituciones del municipio.
 - VIII. Prestar gratuitamente servicios de asistencia jurídica y de orientación social a los menores, ancianos y minusválidos sin recursos y en estado de abandono.
 - IX. Auxiliar al Ministerio Público en la protección de incapaces, ancianos y minusválidos abandonados.
 - X. Procurar permanentemente adecuar sus acciones con los objetivos y programas del Sistema Estatal.
 - XI. Coordinar y desarrollar los programas que el Sistema Estatal para la Asistencia Social les encomiende.
4. Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 3 del ordenamiento referido, los órganos que conforman al Sistema Municipal, son:
- a).- El Patronato.
 - b).- La Junta Directiva.
 - c).- El Director del Sistema Municipal.
 - d).- La Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.
 - e).- El Contralor.
5. Que por su parte, el artículo 11 del Decreto de Creación, menciona que el Contralor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia será nombrado y removido discrecionalmente por el Ayuntamiento y tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zaida Molina
Ordino
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jirado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sochates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 044

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
08 DE DICIEMBRE DEL 2022.

I.- Vigilar la administración de los recursos financieros que se ejerzan en el sistema.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

II.- Proponer las políticas y procedimientos contables para el mejor funcionamiento de los recursos económicos del Sistema.

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

6. Que en fecha 01 de diciembre de 2022, mediante oficio emitido por el C. Juan Guzmán Cabrera en su carácter de Presidente Municipal de Huimilpan realiza la propuesta para que el Lic. José Luis Rodríguez Rosas, para que ocupar el cargo de Contralor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huimilpan, Querétaro.

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación, el siguiente:

C. Luis Matto Gutierrez
Gómez
Regidor

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 30 fracción XXXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 11 Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huimilpan, Qro., este H. Ayuntamiento nombra al **Lic. José Luis Rodríguez Rosas** como Contralor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huimilpan, Querétaro toda vez que a consideración de dicho órgano colegiado reúne los requisitos que contempla la Ley quien gozará de las facultades que se deriven de ese cargo, así como las demás relativas y aplicables de las diferentes leyes y reglamentos que rigen la actividad de este Municipio.

C. Janet Lujan Martinez
Regidora

C. Sara Zenaida Molina
Gudiño
Regidora

SEGUNDO.- Con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el **Lic. José Luis Rodríguez Rosas**, deberá asumir sus funciones como Contralor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huimilpan, Querétaro al momento de la aprobación del presente Acuerdo, previa toma de protesta de su encargo ante este H. Cuerpo Colegiado.

C. Viviana Jovetta de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Gorádo
Regidora

TERCERO.- Con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 47 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se autoriza e instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice el nombramiento del **Lic. José Luis Rodríguez Rosas**, quien deberá asumir sus funciones como Contralor Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huimilpan, Querétaro.

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Soerfatos Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 044

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
08 DE DICIEMBRE DEL 2022.

TERCERO.- Notifíquese a las Secretarías de la Administración Municipal y al para los efectos legales a que haya lugar.

Huimilpan, Qro., a 01 de diciembre de 2022. A T E N T A M E N T E. C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal de Huimilpan, Qro. -----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales se solicita que ingrese al recinto el Lic. José Luis Rodríguez Rojas, para tomar la protesta correspondiente y solicito a los presentes ponerse de pie y descubrirse la cabeza.-----

C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal "Licenciado José Luis Rodríguez Rojas, protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y todas la Leyes que de ellas emanen por el bien y prosperidad del Municipio de Huimilpan, por el cargo de Secretario de Control Interno de este Municipio".-----

Licenciado Lucio Miguel Marcelo: "Si Protesto".-----

C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal "si así no lo hiciere que el Municipio y la Nación se lo demande", enhorabuena, se rubrica con aplausos. Instruye a continuar con el orden del día -----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

ASUNTOS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL: -----

C) Acuerdo por el que se autoriza la implementación del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública, para su aprobación.-----

C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal compañeros con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 90 de nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, toda vez, que les fue remitido previamente a esta sesión, el Proyecto de Acuerdo del presente punto, les solicito que los que estén a favor de dispensar la lectura del proveído señalado lo manifiesten en forma económica levantando la mano.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales se informa que se tienen nueve votos a favor, un voto en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por **Mayoría** la dispensa de la lectura en comentario.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales con fundamento en el Artículo 94 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenaida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Mirenda
Regidor

Lic. Socrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 044

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
08 DE DICIEMBRE DEL 2022.

Huimilpan, Qro., ¿algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la voz? -----

Regidor Rubén Luna Miranda "En una reunión de trabajo nos comentó Usted Secretario que en términos generales en contenido la finalidad de este punto, sin embargo, a mí me gustaría saber si ha sido del conocimiento de la Comisión de Salud en este caso en particular o cual sería la ruta pertinente para sacare este punto".-----

Regidora Blanca Diana Martínez Jurado "Igual que solicito que se someta a la Comisión puesto que no fuimos informados, ni hay un dictamen de la Comisión donde determine puesto que, si va a ejercer recurso público dentro del programa que se está presentando, estuvimos presentes en una mesa de trabajo donde nos mencionaron el diagnostico de salud, entonces ahí no hay convenio de colaboración con Gobierno más la integración del Comité Municipal de Salud que preside nuestro Señor Presidente, entonces en ese sentido como se va a ejercer, a la Comisión de Salud no se consideró, no se tomó en cuenta, el contenido está bien, simplemente considero que exista el dictamen por la Comisión de Salud para que se pueda someter a autorización del Cabildo".-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales "Me permito informarles cual es el origen de este programa, como bien lo sabe la Regidora, presidenta de la Comisión de Salud, el 19 de mayo de 2022, se celebró lo relativo a una reunión, primero fue un taller de presentación con la Secretaria de Salud del Estado y la Secretaria de Salud a nivel Federal en la que Usted estuvo presente, este ejercicio tubo dos momentos, el primero fue un diagnóstico que presenta la Secretaria de Salud a nivel Federal en coordinación con la Secretaria de Salud del Estado, donde les dijeron cuál es la condición que vive la Salud Pública en el Municipio de Huimilpan a partir de los parámetros y de las condiciones que tiene ellos, posterior a la presentación del dictamen se celebró un taller de participación, en ese taller de participación el Municipio de Huimilpan está representado a través del área de salud que dirige la enfermera Lulú, y ahí se definieron los programas en los que se iba engarzar el trabajo del Municipio de Huimilpan con el trabajo de la agenda Estatal y Federal que tiene, de modo tal que ellos en esa reunión acordaron y levantaron un acata relacionada de cómo se iba a integrar, es decir no se trata de un programa específico del Municipio, les pongo un ejemplo, el Municipio por ejemplo no tiene un programa para atender el embarazo adolescente pero si lo tiene Gobierno Federal y lo tiene Gobierno Estatal, en esa reunión se engarzo la participación del Municipio no con recursos públicos directos si no la idea es como con tus acciones que ya realizas puedes participar abonando en las acciones que si ejerce directamente Gobierno del Estado y Gobierno Federal, no se va a destinar un recurso específico para un programa para atender el embarazo en adolescentes, que es lo que se hace, llegan al Municipio y le dicen oye tu tiene por ejemplo un taller de danza?, si, ¿y tienes un taller de básquet boll? Si, si lo tengo, a mira en tus talleres permíteme entrar a llevar información, capacitación para poder prevenir el embarazo en adolescentes, ese es la manera en la que se involucra, por eso es que no pasa directamente por comisión, porque la comisión no es quien va a determinar las estrategias, esto ya se hizo por la

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martinez
Regidora

C. Selva Zaida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO. 2021-2024

ACTA NÚMERO 044

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 08 DE DICIEMBRE DEL 2022.

Secretaria de Salud del Estado, la Secretaria de Salud Federal y aquí lo que estamos aprobando son en términos reales la autorización para que el Señor Presidente Municipal pueda firmar el convenio con la Secretaria de Salud en los términos que los comités de Salud Federal, Estatal y Municipal ya resolvieron previamente en esa reunión en la que Usted estuvo presente".-----

Regidora Blanca Diana Martínez Jurado "Una el convenio no está presente para poder, no estamos hablando de una autorización del Presidente para que firme un convenio, dos aquí hay programas que debe ejercer por ejemplo la dirección del DIF, Dirección Municipal del Deporte y Dirección de Educación, eso no tiene nada que ver con la Secretaria de Salud, en este programa vienen varias cuestiones en las que si se ejerce recurso Municipal y que vienen programas y acciones que yo no tengo nada que decir con el tema de las acciones que se van a realizar, el tema es que el procedimiento porque si se va a ejercer recurso público de nosotros y que es una comisión la cual yo represento y que si considero que es una violencia política contra mí por lo que estoy ejerciendo, entonces en ese sentido pues yo desde ahorita estoy expresando esa situación y que quiero que se valla a la comisión porque en tema de programas que se va a ejercer con Secretaria de Salud Estatal y Federal yo no tengo problema pero si vamos a analizar cada uno de los puntos o de las acciones a ejecutar y podemos aclarar que si se va a ejercer recurso público".-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales "Los recursos públicos se ejercen a partir de que se aplica un presupuesto específico para un programa, este programa se aprueba, tiene reglas de operación lo que quiere decir que ninguno de estos programas existen dentro de la estructura ni van a ser asignados recursos públicos, es nada más nosotros aperturar la posibilidad de que las estrategias Estatales y Federales puedan difundir su información con nosotros pero respeto su punto de vista y Usted está libre de ejercer las acciones que considere, adelante Regidora".-----

Regidora Carolina Flores Cruz "Perdón aquí dos temas, el primero considero que en cuanto a que aquí se esté aprobando tal cual de manera tácita como Usted lo acaba de decir que se autorice al Presidente para firmarlo, considero que la autorización del Presidente para firmar un convenio es una integración que ya se hizo hace varias sesiones hace varios meses y que en base a ello él ha venido firmando Acuerdos y Convenios en materia jurídico, el segundo, lo que aquí la Regidora entendí, es que está solicitando en su momento que se baje del orden del día el punto para que sea enviado a revisión por la Comisión de Salud independientemente dijo ella que sea revisado independientemente de si cumple o no o de si hay o no desarrollo de cada uno de ellos, lo que ella entiendo está pidiendo es que se baje del orden del día para ser revisado por la Comisión de Salud y posteriormente se suba a una nueva Sesión, en ese sentido considero que como Secretario de Ayuntamiento atendiendo la solicitud que ella hizo se podría por parte de Usted solicitar la votación como Secretario de Ayuntamiento como en otras ocasiones para que con base a la votación sea a favor o en contra que se baje el punto, se revise en la

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Sarvin
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martinez
Regidora

C. Sara Zenaida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO. 2021-2024

ACTA NÚMERO 044

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 08 DE DICIEMBRE DEL 2022.

Comisión y se vuelva a subir, yo considero que no iría más allá en el caso de la justificación que Usted está dando de qué y cómo funcionaría este proyecto que pase por la Comisión, creo que es parte de seguir apoyando el desarrollo del trabajo de las Comisiones que para eso cada uno de nosotros conformamos parte de las comisiones creo que no se vulnera nada y creo que incluso si hubiera algún tipo de premura en la firma de esto pues podríamos estar siendo citados y convocados a una Sesión Extraordinaria en la inmediatez que la comisión de salud y creo que de manera sana y objetiva podemos cumplir con los formalismos y yo estoy en la disposición de que Usted acuda a lo que la Regidora solicito notificando a cada uno de nosotros o llamándonos a la votación para bajar del orden del día".-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales "Claro que si como Usted dice en esos términos habrá de proceder, nada más en el entendido de que no podrá ser objeto del estudio de la comisión los acuerdos que ya se tomaron en una reunión por el comité de salud en los términos de las estrategias del comité de salud, Ustedes podrán revisar alguna otra situación y la solicitud de que fuera la autorización del Señor Presidente es una solicitud directamente de la Secretaria de Salud del Estado, por eso es que se hizo, entonces de esa manera se determinó no pasarlo a comisión porque la comisión tiene el objeto de estudio y análisis para que pueda opinar si está de acuerdo o no con los programas el tema aquí es que esos programas ya fueron determinados por un comité previo que sí tiene facultades para hacerlo, podríamos incurrir en la circunstancia en que la comisión pudiera o no porque es un hecho futuro la realización incierta está o no de acuerdo modificarlo pero no lo podríamos cambiar, simplemente podemos decir sí o no, por eso es que se determinó su paso directo a cabildo y no a comisión porque no puede entrar al estudio de comisión sino nada más es, estás de acuerdo".-----

Regidora Blanca Diana Martínez Jurado "Vuelvo a reiterar Secretario, no estoy hablando que el contenido quiera yo modificarlo y quiero que quede claro para los compañeros, el contenido es que vienen programas que se van a ejecutar en el que en una parte ingresa la Secretaria de Salud del Estado que bueno pero en estos programas por eso se están autorizando porque se van a ejercer un recurso para llevarlos a cabo, entonces nada más es que este programa de trabajo pase por la comisión, se dé un estudio en la atención a que se va a ejecutar y hasta administrativamente nos evitamos una observación porque en un dado momento se va pedir un informe, se va a ejercer recurso público en estos programas que se están programando en complemento con la Secretaría de Salud, porque la Secretaria de Salud pone recurso humano para ejecutar, pero Municipio pone recurso en la cuestión para la ejecución de los programas que vienen en éste programa y es en ese sentido la solicitud de que se baje el punto del orden del día, se someta a consideración de la comisión, puesto que ahí es donde se considera una violencia política".-----

C. Juan Guzmán Cabreña
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Sindico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Sindico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenaida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 044

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
08 DE DICIEMBRE DEL 2022.

Regidor Rubén Luna Miranda "Nada más ser cuidadosos en el tema de los tiempos porque finalmente desde mi punto de vista es solamente un tema de procedimiento, cuidar que no tenga ninguna implicación".-----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

Regidora Blanca Diana Martínez Jurado tenemos hasta el quince, compañero, el quince terminan sus actividades ayer me hablaron también de la Secretaría de Salud del Estado y les dije muy claro que no es el tema del contenido, es el tema de las formas y los procedimientos a efecto de no incurrir en una responsabilidad administrativa.-----

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales "Ha sido suficientemente discutible el punto del orden del día por lo que vamos a proceder y para que quede claro voy primero a poner a consideración la propuesta de la Regidora Blanca, en el sentido de que los y las Regidores que estén a favor de la propuesta de la Regidora Blanca de que se baje el asunto del Orden del día, se turne para su estudio en comisión, sírvanse manifestarlo, los que estén a favor de la propuesta de la Regidora Blanca? Informa que por siete votos a favor y tres abstenciones, se acuerda retirar del orden del día el punto de acuerdo correspondiente y que procedamos en este caso a agendarlo en la próxima sesión de la Comisión de Salud previa coordinación con la agenda de la Señora Regidora por favor, instruyo a los integrantes de esta Secretaría para efectos de que haga lo correspondiente".-----

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gómez
Gómez
Regidor

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zaida Molina
Gudiño
Regidora

ASUNTOS GENERALES: -----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales con fundamento en el Artículo 83 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, procedo a solicitar a los Señores integrantes de este Órgano Colegiado que previamente registraron su participación, pueden hacer uso de la voz.-----

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

Regidora Blanca Diana Martínez Jurado "Mi participación y petición es solicitar la comparecencia del Contralor Municipal que acaba de tomar protesta a efecto de que nos informe los procedimientos de responsabilidad iniciados derivados de la entrega recepción y que nos haga favor de presentarnos el último informe de observaciones emitido por la Entidad Superior de Fiscalización en cuestión de cuenta pública y en cuestión de bueno la cuenta pública la manda a la Legislatura pero ahorita hicieron una auditoria, entonces también solicito que nos presente el informe preliminar de Cuenta Pública Federal, por favor".-----

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales "Se instruye para que en términos de lo solicitado por la Regidora Blanca Diana Martínez Jurado, se convoque ¿quiere que lo hagamos en comisión?, le parece bien en reunión de trabajo?".-----



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 044

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
08 DE DICIEMBRE DEL 2022.**

Regidora Blanca Diana Martínez Jurado "Pues igual si puede rendirnos por escrito ya la comparecencia hacemos una reunión de trabajo y posterior en la siguiente Sesión de Cabildo".-----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales "Entonces son dos cosas para entenderle, ¿me está pidiendo una comparecencia o me está pidiendo información?".-----

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

Regidora Blanca Diana Martínez Jurado "La comparecencia para que nos presente las tres cosas que le pedí".-----

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales "Entonces que lo hagan en el mismo acto, es que ahorita ya me lo cambio y me dice que entonces quiere la información".-----

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

Regidora Blanca Diana Martínez Jurado "Es que Usted me está disfrazando que sea en una mesa de trabajo o de comisión".-----

C. Luis María Gutiérrez
Gómez
Regidor

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales "Por eso, pero ¿quiere información o comparecencia o las dos cosas?".-----

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

Regidora Blanca Diana Martínez Jurado "Las dos cosas, que comparezca y nos informe y al momento de informarnos nos va a presentar un informe a cada uno de los compañeros de los tres puntos que acabo de señalar".-----

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales "Entonces se ordena para que el próximo martes a las 12:00 hrs., se haga la comparecencia del Señor Secretario de la Contraloría a efecto de que pueda rendir un informe de las actividades de la Contraloría y pueda presentar además la información que en términos jurídicos pueda informar a éste Honorable Ayuntamiento en reunión de trabajo. Señor Regidor Rubén Luna, está en uso de la voz".-----

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

Regidor Rubén Luna Miranda "El pasado 2 de diciembre se me dio vista de una queja y denuncia presentada contra policías Municipales por parte de la particular Cristina Flores Aguayo, de un hecho que se suscitó el pasado 17 de noviembre, en donde de manera casual les pedimos testigos de en cierta medida esta queja se presentó al ahora Secretario de la Contraloría en su calidad de Encargado de Despacho todavía, rogarle a través de su conducto Secretario y pedir Presidente que se lleve el procedimiento con todo el sigilo con toda atención y estaremos atentos también para también poder estar en condiciones de atender lo que nos está solicitando esta particular".-----

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales "Claro que sí Señor Regidor, instruimos a la Secretaría de Ayuntamiento para que mediante un



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 044

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
08 DE DICIEMBRE DEL 2022.**

cumplimiento de un acuerdo a la solicitud del Señor Regidor se pueda solicitar a la Secretaria de la Contraloría para que proceda en los términos de la investigación con la legalidad y con el sigilo que está recomendando el Señor Regidor Rubén Luna".-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales "Me permito informarles que han sido agotadas las participaciones de quienes se inscribieron al inicio de la presente sesión".-----

C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal instruye a continuar con el orden del día.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales informa que han sido agotados todos los puntos para los que fue convocada la presente Sesión. -----

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: -----

CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

Acto seguido, el **C. JUAN GUZMÁN CABRERA**, Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., concluye que habiéndose **DESAHOGADOS TODOS LOS PUNTOS PREVISTOS EN EL ORDEN DEL DÍA** y no habiendo otro asunto que tratar **SE CLAUSURA Y SE LEVANTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, SIENDO LAS 11:54 (ONCE CINCUENTA Y CUATRO HORAS), DEL DÍA 08 DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2022; DECLARA: "SE LEVANTA LA SESIÓN".** -----

Presidente Municipal

C. Juan Guzmán Cabrera

Síndicos Municipales

C. Ana Paola Servín Jaramillo

C. José Salvador Arreola Hernández

C. Carolina Flores Cruz

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martinez
Regidora

C. Saira Zenilda Molina Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Dora Martínez
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 044

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
08 DE DICIEMBRE DEL 2022.**

C. Janet Lujan Martínez

C. Saira Zenida Molina Gudiño

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

**C. Blanca Diana Martínez
Jurado**

C. Rubén Luna Miranda

Secretario del Ayuntamiento

Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales

**C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal**

**C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal**

**C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal**

**C. Carolina Flores Cruz
Regidora**

**C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor**

**C. Janet Lujan Martínez
Regidora**

**C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora**

**C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora**

**C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora**

**C. Rubén Luna Miranda
Regidor**

**Lic. Socrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento**